

RESOLUCIÓN 110-03-CONATEL-2008

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que en el Registro Oficial 545 de 1 de abril de 2002 se publicó el Reglamento para la Prestación de Servicios de Valor Agregado.

Que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones recomienda la autorización para otorgar el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicio de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA.

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10. innumerado 3ero., literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Aprobar que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones suscriba el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicios de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA, cuyas características técnicas son:

**MEMORIA TÉCNICA PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO PARA LA EXPLOTACIÓN DE
SERVICIOS DE VALOR AGREGADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA.**

ANTECEDENTES

- Solicitud presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA., ingresada mediante trámite No. 4110 de fecha 03 de septiembre de 2007 con alcances del 12 de septiembre de 2007, 15 de octubre del 2007 y 04 de diciembre de 2007 con la cual solicita que se le otorgue el Permiso para la explotación de Servicios de Valor Agregado de Internet.
- Publicación de los datos generales de la solicitud por parte de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones en el sitio WEB por un período de diez días a partir del 13 de noviembre de 2007.
- Publicación de la solicitud presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA en los diarios "La Hora" del 16 de noviembre de 2007 y "El Comercio" del 19 de noviembre de 2007.
- Certificado de la Superintendencia de Telecomunicaciones respecto de la prestación de Servicios de Telecomunicaciones de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA emitido con oficio No. ITG.2007.01522 de fecha 11 de septiembre de 2007 sobre la base del informe No. IET-146-07 de fecha 05 de septiembre de 2007.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA, EQUIPOS Y RECURSOS PRINCIPALES

- Servidores / Computadores
- Ruteadores
- Switches
- Pool de Módems
- Software de administración

UBICACIÓN DE LOS NODOS:

NODOS PRINCIPALES:

Ciudad: Loja **Dirección:** Campus Universitario, barrio La Argelia,
Ciudadela Universitaria y Av. Pío Jaramillo
Alvarado

NODOS SECUNDARIOS:

Ciudad: Loja **Dirección:** Barrio Pucará- Bellavista, Loma de Panecillo

Ciudad: Loja **Dirección:** Barrio Daniel Álvarez, Av. Benjamín Carrión y
Benito Juárez
Extensión Universitaria UNL- Medicina,

Ciudad: Loja

Dirección: Ignacio Montero y Carlos Román detrás del Hospital Isidro Ayora

INFRAESTRUCTURA DE TRANSMISIÓN:

Internacional:

- Enlace simétrico de fibra óptica Nodo Principal UNL1 – USA a una velocidad de 2536 kbps, provisto por el servicio portador de la empresa TELCONET S.A.

Nacional:

- Enlace simétrico inalámbrico entre Nodo Secundario UNL-1a - USA a una velocidad de 2048 kbps, provisto por el servicio portador de la empresa TELCONET S.A.
- Enlace simétrico inalámbrico entre Nodo Secundario UNL-1b - USA a una velocidad de 2048 kbps, provisto por el servicio portador de la empresa TELCONET S.A.
- Enlace simétrico inalámbrico entre Nodo Secundario UNL-1c - USA a una velocidad de 2048 kbps, provisto por el servicio portador de la empresa TELCONET S.A.

Acceso de abonados:

- A través de líneas conmutadas y/o dedicadas de los operadores de telefonía fija autorizados, y a través de enlaces físicos e inalámbricos provistos por empresas portadoras legalmente autorizadas.

No se autoriza la construcción de redes de acceso.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

1. Acceso a Internet (Incluye: Correo Electrónico, Búsqueda y Transferencia de Archivos, Alojamiento y Actualización de Sitios y Páginas Web, Acceso a Servidores de: Correo, D.N.S, World Wide Web, News, Bases de Datos, Telnet, Intranet y Extranet).
2. Fax Store & Forward

ÁREA DE COBERTURA INICIAL

La ciudad de Loja

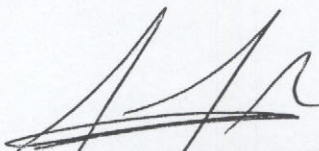
DURACIÓN DEL PERMISO: 10 (diez) años.

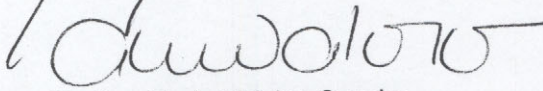
DERECHOS DE PERMISO: USD \$500 (QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

NOTA:

En consideración a lo establecido en el Reglamento para la prestación de Servicios de Valor Agregado y de acuerdo a lo descrito en el presente informe técnico, no existe impedimento técnico alguno para que el CONATEL pueda autorizar a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA, el Permiso para la explotación de Servicios de Valor Agregado de Internet.

Dado en Puerto Ayora, 21 de Febrero de 2008


Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)


Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL